

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES

VANESSA SANCHEZ JIMENEZ
MARIA JOSE MILLAN GUTIERREZ
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
INOCENCIO GIL RESINO
JOSE MANUEL CORROCHANO CORREAS
JAIME GALLEGOS SANCHEZ
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA

NO ASISTEN

NURIA ESTEBAN BLANCO
FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ
CRISTINA SANCHEZ OJEA
MIRIAM LETICIA RAMOS GINES

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 20:30 del día 30 de marzo de 2023, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocencio Gil Resino, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pinedo fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Leída por mí, la Secretaria, dicho acta fue aprobada por unanimidad.

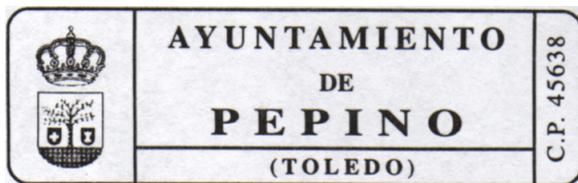
SEGUNDO. - RECURSO REPOSICIÓN

Se somete al Pleno Municipal el Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Abel Resino Jiménez, en relación al **EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE OFICIO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** (02.06.02.20/2022-362), con fecha 03 de febrero del 2023, en el cual expone que ni el momento del vallado ni ahora tiene conocimiento de la delimitación del pozo y que debido a que el acceso al pozo no se ha restringido , ya que se puede acceder por la puerta, solicitan que si el perímetro del pozo también es un bien de dominio público, que se les indique por catastro o la autoridad pertinente el trazado que corresponde al perímetro del pozo para poder ejecutar las obras convenientes. Manifestando también que no se encuentra de acuerdo con la recuperación.

Firma 2 de 2	18/04/2023	ALCALDE
Inocencio Gil Resino		
Firma 1 de 2	18/04/2023	SECRETARIA-INTERVENTORA
Milagros Clavero Pineda		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1cadb1ec16d847cb94e0a84a629021aa001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=030
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, determinar el perímetro del pozo y puesto que afecta a una vía pecuaria y existe discordancia con los catastros de 1950 y 1990, solicitar un deslinde, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que las vías pecuarias son propiedad de esa administración, quedando en suspenso el procedimiento hasta que se proceda al citado deslinde.

TERCERO. - DECLARACION UTILIDAD PUBLICA

Visto el expediente instruido para la expropiación de los bienes necesarios por exigencia de la Administración Autonómica, de ceder a la consejería de Educación y Cultura un terreno, de aproximadamente 10.000 m², para la construcción de un Colegio Público, debido a que se trata de bien o servicio que es de beneficio o interés colectivo.

Considerando que, por su carácter de públicas, es necesaria la previa declaración de utilidad pública o interés social de las mismas.

Vistos los informes de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y del Interventor en el que se prevé la oportuna retención de crédito.

Se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Declarar la utilidad pública de los bienes a expropiar para la construcción de un colegio público por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Segundo. - Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes y sus propietarios a los efectos de expropiación forzosa, establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre **Expropiación Forzosa**, así como la valoración de los mismos.

Tercero. - Publicar la relación de bienes o derechos y los propietarios, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico ABC de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que puedan presentar alegaciones.

Cuarto. - En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la citada relación de bienes.

CUARTO. - APROBACION BANDERA MUNICIPAL

Visto el estudio sobre la bandera municipal realizado por la historiadora D^a Alba Ramos Rodríguez, y vistas las distintas opciones que se ha presentada, se ha

Firma 1 de 2
Milagros Clavero Pineda
Firma 2 de 2
Inocencio Gil Resino
18/04/2023
SECRETARIA-INTERVENTORA
18/04/2023
ALCALDE

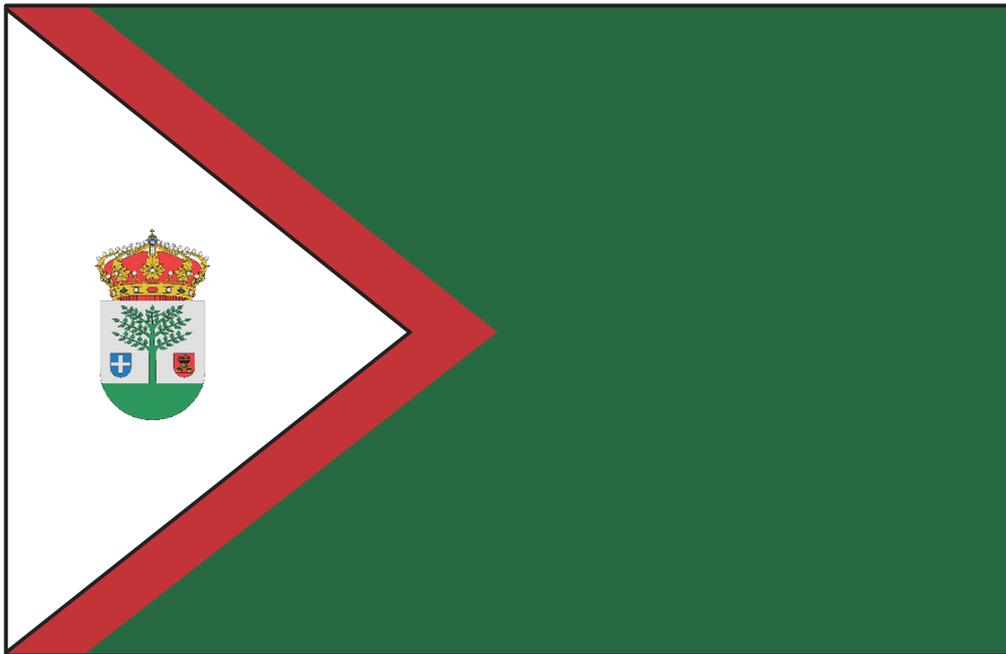
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1cadb1ec16d847cb94e0a84a629021aa001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sometido a votación popular y ha salido elegida la bandera nº 5 de las propuestas.

El pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - aprobar la opción nº 5 cuya descripción es la siguiente:



Esta bandera consta de un cuerpo verde que simboliza directamente la abundancia de los espacios naturales, la ocupación de tierras es origen de cualquier núcleo poblacional. Fue el arzobispo Juan Martínez Contreras, quien legisló y dio tierras y baldíos a este término, reconociéndolo por su nombre actual.

Esta bandera es un homenaje a las armas que aparecen en su escudo municipal, de ahí el color rojo de la franja divisoria entre el cuerpo y la flecha. El escudo municipal aparece dentro de dicha flecha, que es de color blanco que simboliza la honestidad y la dignidad.

Segundo. - Enviar el expediente a la Junta de Comunidades, para su aprobación.

Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA	18/04/2023	Milagros Clavero Pineda
Firma 2 de 2	ALCALDE	18/04/2023	Inocencio Gil Resino





QUINTO. - MODIFICACION ORDENANZA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Debido a los acuerdos, para reducir los costes, llevados a cabo con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la compañía concesionaria del servicio de Depuración de Aguas de Talavera de la Reina, ya que las aguas residuales de este Municipio son depuradas en la planta de dicha ciudad, se propone la modificación del artículo 5 de nuestra ordenanza de Depuración de Aguas residuales

Texto a Modificar

2. ZONA B: Urbanización Prado del Arca: 1,26 €/m³

Texto Modificado

2. ZONA B: Urbanización Prado del Arca: 0,64 €/m³.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - aprobar la modificación de la ordenanza.

Segundo. - Publicar la modificación en el BOP de Toledo.

SEXTO. - DECRETOS DE LA ALCADIA Se da cuenta al pleno de los últimos decretos dados por la alcaldía, quedando el pleno enterado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Alcalde quiere hacer constar que se van a instalar cámaras en las entradas del pueblo para el control del tráfico de vehículos.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se procede a la entrega, por escrito, de las preguntas formuladas por la concejal D^a Vanesa Sánchez Jiménez en el pleno ordinario anterior, cuyo contenido se transcribe a continuación:

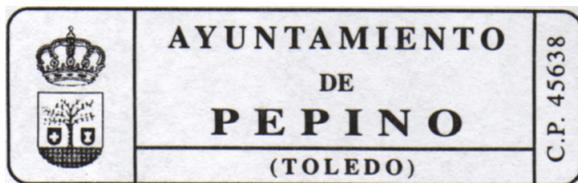
A LA PRIMERA. - Se le informa que ha salido a concurso el pliego para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de recogida de basura y se ha publicado en el Diario de la Unión Europea y en la página de Contratos del Estado.

A LA SEGUNDA. - Se informa que el bar de la piscina tiene un contrato de arrendamiento por cuatro años y cumple este año.

Firma 1 de 2
Milagros Clavero Pineda
Firma 2 de 2
Inocencio Gil Resino
18/04/2023
SECRETARIA-INTERVENTORA
18/04/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1cadb1ec16d847cb94e0a84a629021aa001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A LA TERCERA. - Las obras de la ermita y las de la piscina se ha realizado por administración, es decir, por la propia administración, y el coste de las obras ha sido debido al conste de los materiales de construcción.

A LA CUARTA. - Se le informa que algunas facturas corresponden a los desayunos y a comidas de nuestros mayores y en cuanto al resto y al número de comensales, las ha facturado con la factura simplificada en la que no figura el número de comensales y ningún restaurante lo hace, salvo que se solicite otro tipo de factura detallada.

A LA QUINTA. - Porque son gastos de viaje de representación que se hacen con vehículo propio.

A LA SEXTA. - Porque algunas son compra de recambios para los vehículos.

A LA SEPTIMA. - Como ya viene siendo costumbre, por navidad, se les entrega a los trabajadores del ayuntamiento una caja de vinos con tres botellas, así como a los concejales, y como estas navidades no se han entregado a los concejales, estas están sin repartir y las pueden solicitar en las oficinas del ayuntamiento, es más, a la concejal D^a Vanessa Sánchez, se le ofreció la caja y no la aceptó. En cuanto a los jamones ha sido para regalos a cargos de la Junta de Comunidades como regalo de navidad.

A LA OCTAVA. - Porque se eligió comprar esos teléfonos porque era la mejor oferta que se dio al ayuntamiento.

A continuación de consulta si hay algún ruego o pregunta que formular

Por la concejal D^a Vanessa Sánchez Jiménez se formulan las siguientes preguntas:

Pregunta por el proceso de selección de la plaza de arquitecto, se le contesta que se ha creado una bolsa de trabajo y que se está confeccionando la lista de admitidos y excluidos para su publicación.

Así mismo, pregunta por los gastos del mercadillo medieval y el alcalde responde que se contestará por escrito en el próximo pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 20:50 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda

Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA	18/04/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2	Inocencio Gil Resino	18/04/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1cadb1ec16d847cb94e0a84a629021aa001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	